



RESOLUCION No. **179**

21 SEP 2017

POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDM"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001 y resolución No. 001 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, mediante el Decreto Municipal No. 170 del 18 de septiembre de 2017, implementó jornada especial de trabajo para laborar el día martes 26 de septiembre de 2017, en jornada continua de 7.00 am a 3.00 pm, por motivo del día sin carro y sin moto establecido mediante el Decreto Municipal No. 176 de septiembre 12 de 2017.
2. Que esta entidad como ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa para modificar las jornadas de trabajo, se acoge a los lineamientos del orden central implementando igual jornada laboral en la entidad, con el fin de que los funcionarios puedan asistir cumplidamente a sus labores y en aras de brindar y propiciar el libre esparcimiento de los mismos cuando esta jornada culmine y puedan participar de la segunda jornada **"Pedalea al trabajo en Bici"**.
3. Que una de las funciones del Instituto de Desarrollo Municipal, es la atención a la comunidad, por lo que se hace necesario informar esta jornada laboral mediante los diferentes medios.

Que en virtud a lo antes expuesto,

RESUELVE:

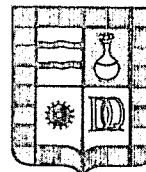
ARTÍCULO PRIMERO: Establecer jornada especial de trabajo, para los funcionarios del Instituto de Desarrollo Municipal, para laborar el día martes 26 de septiembre de 2017, en



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas



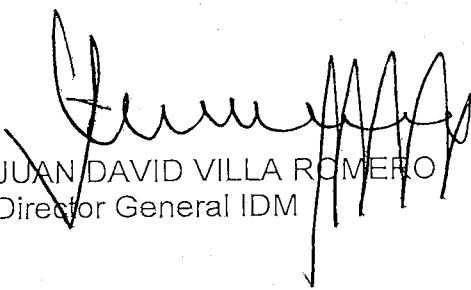
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD: DG-100.04 VERSION: 61 FECHA: 23-09-16

horario de 7.00 am a 3.00 pm. Y se atiende al público en el mismo horario.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la misma se publicará en la página web y en la cartelera de la entidad para conocimiento de la comunidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los **21 SEP 2017**


JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General IDM


JOSE JAIR SERNA MENDOZA
Subdirector Admin y Financiero

PROYECTO YOLANDA FLOREZ MENDOZA 

REVISOR DUPARFAY BUITRAGO TORRES

APROBO  JUAN DAVID VILLA ROMERO



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas

